



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



OFICIO NO. MCH-OP-046/016

Choloma, Cortes, 03 de Marzo de 2016

**P.M. Manuel Vallecillo**  
Gerente General  
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por 200 horas de Patrol a un costo de Lps. 1,300.00 la hora, por Mejoramiento de vías públicas en los siguientes lugares:

ITEM	UBICACION	TOTAL HORAS
1	Proyecto 4ta Calle S.O.	48
2	Carretera Aldea Monterrey	24
3	Residencial Europa	8
4	Colonia Valle de Sula N.3	16
5	Colonia Los Leones	8
6	Colonia Brisas del Paraiso	16
7	Colonia Las Torres	8
8	Barrio San Antonio, Quebrada Seca	16
9	Colonia Canada	16
10	Calle de los Juzgados	8
11	Aldea Jardines del Norte	16
12	Colonia Los Profesionales	8
13	Colonia Las Lomas	8
TOTAL HORAS		200

Nombre Contratista : Elvin Santos Rodríguez Romero  
Número de R.T.N. : 0703-1971-02549  
ISV 15% : Lps. 39,000.00  
Monto del Contrato : Lps. 299,000.00

Nota: Cuenta con horometro instalado.

Atentamente,

  
  
**Ingeniero Joel Diseua**  
Director Obras y Proyectos

  
15/03/16  
2:10 PM

CC.Archivo  
JD/vag



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.  
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

203/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No. 0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y ELVIN SANTOS RODRIGUEZ ROMERO, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, tarjeta de identidad No. 0703-1971-02549, RTN. 07031971025490, comerciante individual, inscrito bajo matrícula 48825, en el registro Mercantil Centro Asociado, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

I. **ALCANCE DEL PROYECTO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de un PATROL; propiedad del señor ELVIN SANTOS RODRIGUEZ ROMERO, para que realice los trabajos de mejoramiento de vías públicas en los siguientes lugares:

Item	Ubicación	Horas	Precio	Total
1	Proyecto 4ta calle S.O	48	L. 1,300.00	L. 62,400.00
2	Carretera aldea monterrey	24	L. 1,300.00	L. 31,200.00
3	Residencial Europa	8	L. 1,300.00	L. 10,400.00
4	Colonia valle de sula n.3	16	L. 1,300.00	L. 20,800.00
5	Colonia los leones	8	L. 1,300.00	L. 10,400.00
6	Colonia brisas del paraíso	16	L. 1,300.00	L. 20,800.00
7	Colonia las torres	8	L. 1,300.00	L. 10,400.00
8	Barrio san Antonio, quebrada seca	16	L. 1,300.00	L. 20,800.00
9	Colonia canada	16	L. 1,300.00	L. 20,800.00
10	Calle de los juzgados	8	L. 1,300.00	L. 10,400.00
11	Aldea jardines del norte	16	L. 1,300.00	L. 20,800.00
12	Colonia los profesionales	8	L. 1,300.00	L. 10,400.00
13	Colonia las lomas	8	L. 1,300.00	L. 10,400.00
<b>Total Horas</b>		<b>200</b>	<b>Total</b>	<b>L. 260,000.00</b>
				<b>Isv 15%</b> L. 39,000.00
<b>Gran Total</b>				<b>L. 299,000.00</b>

II. **RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDA" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA".

III. **INICIO D ELA OBRA:** El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la

REVISADO  
2016  
GENERAL

IV.\_ FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del impuesto sobre la Renta del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

V.\_ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VI.\_ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VII.\_ PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII.\_ MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A.\_ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B.\_ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

x.\_ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

1.\_ Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2.\_ Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3.\_ Causas de fuerza mayor.

4.\_ Por ser convenientes a proyecto.

5.\_ Por causa de interés público.

6.\_ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Cuatro días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELL D.  
ALCALDE MUNICIPAL



ELVIN SANTOS RODRIGUEZ ROMERO  
CONTRATISTA



77 MAR 2016

SECRETARÍA DE OBRAS Y PROYECTOS